



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

IN-3. CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD

Qué es/para qué es

Comunicación al Ayuntamiento del cambio de titularidad tanto de actividades sujetas a comunicación previa (incluidas en el trámite IN-1.) como las sujetas a licencia de actividad (incluidas en el trámite IN-2.), a efectos de permitir la acción de inspección y control por la administración y eximir de responsabilidades a quien anteriormente ejercía como titular.

Condiciones:

1.- Con esta transmisión no se podrá realizar ninguna modificación ni ampliación de la actividad en vigor.

2.- En caso de que la licencia sea anterior a la vigencia del Decreto 171/1985¹ (Ver primera disposición transitoria) el nuevo titular deberá presentar proyecto redactado por técnico competente para poder regularizar la actividad. En dicho proyecto se deberá verificar que la actividad cumple con lo dispuesto en el decreto arriba mencionado.

El plazo de presentación del proyecto es de seis meses, desde la fecha de transmisión.

En caso de incumplimiento de presentación del proyecto el ayuntamiento ordenara las medidas correctoras pudiendo establecer medidas cautelares.

¹ Decreto 171/1985 de 11 de junio de 1985, aprobatoria de las medidas técnicas en las actividades molestas, insalubres y peligrosas en suelo urbano residencial (boletín Oficial del País Vasco, 29/06/1985)

Quién lo puede solicitar

El titular de la actividad o su representante legal.

Documentación a presentar

A. Hoja de comunicación del cambio de titularidad. [Ver Impreso TA](#)

La hoja de comunicación deberán firmarla tanto el titular actual como el nuevo. En caso de no conseguir la firma del titular de la licencia de actividad, se deberá acreditar la legitimidad de la transmisión de la licencia (partición de herencia, escritura de compraventa del local, contrato de alquiler del local...).



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

- B.** Copia de alta en Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del nuevo titular.
- C.** Copia del contrato de mantenimiento de sistemas contra incendios.
- D.** Autorización sanitaria para instalación y funcionamiento, si procede.

Dónde se solicita

Registro de entrada del Ayuntamiento: San Bartolomé 2, 20400 Ibarra, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00

NOTA: En caso de querer reunirse con la técnica del servicio el horario es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. Posibilidad de ampliar el horario de atención. Se priorizará al ciudadano con cita.

Para solicitar cita: 943671138 o ingurugiroa@ibarra.eus

Cuánto cuesta

Ver ordenanza fiscal, pag. 59, 62-64

Plazo del procedimiento

Este cambio tendrá efecto automático, siempre y cuando cumpla la normativa.